

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8-entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25 »

Numero suelta, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

ANUNCIO

D. Benito de Lariz y García Suelto, en nombre de la antigua «Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de casas en Madrid», y antes en la propia representación por D. Santiago Sáinz de la Calleja, ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia de este Gobierno civil, fecha 27 de Enero último, que desestimó el formulado por el señor Sáinz de la Calleja, sobre pago del arbitrio sobre anuncios por medio de placas en las fachadas de las casas.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Gobernador, Francisco Aparicio.

(O.—118.)

Diputación Provincial

DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en sus sesiones de 3 de Mayo a 18 de Julio de 1917, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley Provincial.

(Conclusión)

Autorizar ejecución de las obras de reparación ejecutadas en la carpintería, de los huecos de la fachada e in-

teriores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, adjudicándolas por concurso y pagándose su importe, de 1.318 pesetas, con cargo al capítulo VI, concepto «Generales» del propio establecimiento.

Quedar enterada y conforme con la R. O. del Ministro de la Gobernación autorizando a la Corporación para adquirir, por administración, telas y ropas, material de calzado y papel de imprenta, por haber resultado desiertas las dos subastas intentadas.

Quedar enterada y conforme de que se verifique el 17 del actual una becerrada de convite en la Plaza de Toros organizada por la Sociedad de dependiente internos del gremio de Vinos.

Aprobar la moción de la Presidencia relativa a la instalación de un ascensor eléctrico en el Hospital provincial.

Nombrar masajista del Hospital provincial, con la dotación anual de 1.500 pesetas, al concursante D. Manuel González Gómez Tapia, que reúne todas las condiciones exigidas en el concurso, pero sin que pueda percibir haberes hasta que en el año próximo se consigne en el presupuesto cantidad para esta función.

Contribuir con 1.750 pesetas, a la adquisición de un molino que para la fabricación del chocolate se instalará en uno de los cinco establecimientos provinciales; y a ser posible, en la In-clasa.

Aprobar las cuentas generales de Ingresos y Pagos correspondientes al año 1916.

Que se lleve a efecto el acuerdo de la Diputación, fecha 19 de Enero de 1916, referente a la provision de vacantes de Oficiales de la clase de cuartos que existen en el Cuerpo administrativo provincial y las que puedan ocurrir antes de verificarse los exámenes, los cuales tendrá lugar en la segunda quincena del próximo mes de Enero, con la rebaja de la edad a diez y seis años para la admisión de opositores.

Abonar a D. Natalio Sáinz Val, Oficial de la clase de segundos del Cuer-

po administrativo provincial, en concepto de gratificación y por todo el tiempo que dure al frente de la Sección de examen de cuentas municipales, la cantidad de 250 pesetas mensuales, a partir del 6 de Enero último y que dicha cantidad se satisfaga con cargo al capítulo «Imprevistos».

Aprobar la reforma del artículo 15 del reglamento para el servicio interior de las oficinas centrales, en el sentido de que de cada tres vacantes, dos sean provistas por rigurosa antigüedad, y la tercera, por mérito, a propuesta de los funcionarios de la misma, clase e inferiores a la del concursante y con la declaración hecha por el señor Fernández Rodríguez al turno de antigüedad que será la absoluta dentro de la categoría.

Conceder prórroga, por tiempo indefinido, a la excedencia que viene disfrutando el ayudante del Laboratorio provincial Leonardo Pérez del Hierro, reservándose el derecho la Diputación de darla por caducada cuando lo estime conveniente.

Conceder 45 días de licencia, por enfermedad, al Médico de la Beneficencia provincial D. Jesús Lozano.

Desestimar la instancia de D. Nicomedes Blanco solicitando se le nombre masajista supernumerario.

Desestimar la instancia que presenta D. Rafael Barrantes y D. Enrique de Irs solicitando se les nombre odontólogos.

Quedar enterada con satisfacción del oficio del Director del Hospicio comunicando que el acogido Leoncio Silgado ha terminado en cuatro cursos los seis de carrera en la escuela de Música y Declamación, todos con nota de sobresaliente, habiendo obtenido el primer premio de trombón y ganado por oposición la plaza de músico de primera en el regimiento de infantería del Rey.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital provincial comunicando que los peritos de la Compañía de Incendios francesa el Fénix y el de la Diputación, han tasado en la cantidad de 700 pesetas los desperfectos ocasionados en las legiadoras con motivo del incendio ocurrido en el lavadero de aquel establecimiento, y cuya cantidad ha sido ingresada en la Caja provincial.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Hernández Gil, vecino de Valdeconcha (Guadalajara), concediéndole el prohijamiento del expósito Emilio.

Acceder a lo solicitado por D. Justo García González, vecino de Pedro Bernardo (Avila), concediéndosele el prohijamiento de la expósito Josefa de la Cruz.

Autorizar a las Hermanas de la Caridad del Hospicio, Sor Juliana Cases, Sor Victoria González, Sor Adelaida Pindado y Sor Florentina Goñi, para que puedan pasar a los balnearios del Fitero y Panticosa, abonándose los gastos que causen con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de dicho Asilo.

Autorizar al Ingeniero Jefe para que haga entrega al Estado del trozo común de 275 metros de carretera provincial de Boadilla del Monte a la general de Portugal con la del Estado de Carabanchel a Pozuelo de Aravaca, e interesar nuevamente en el Ministerio de Fomento se haga cargo de todo ella por tratarse de una carretera que sirve de paso al campamento que tienen establecidos los ingenieros militares.

Que por el personal facultativo de carreteras, se proceda a hacer el estudio de ampliación del camino vecinal que termina en Colmenarejo hasta el abrevadero denominado Fuente Grande.

Conceder un premio de 250 pesetas al Ayuntamiento de Buitrago para destinarlas entre los ganaderos concurrentes a la gran feria que ha de celebrarse los días 1, 2 y 3 de Septiembre próximo.

Autorizar al Ingeniero Jefe para que señale el día en que haya de verificarse la recepción definitiva de las obras del camino de enlace de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres con la del Estado de Loeches a Alcalá de Henares.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo

de carreteras, durante el mes de Mayo último, importante 561 pesetas.

Devolver la fianza a don Francisco Iglesias, contratista de cinco cilindros compresores para las carreteras provinciales.

Que se aclare el acuerdo de la Diputación provincial de 17 de Marzo último aprobando la liquidación de las obras del puente de hierro sobre el río Jarama, en el sentido de quehade aprobar también la ampliación del presupuesto de obras por 4.746'12 pesetas que aparece en la misma.

Acceder a lo solicitado por don Claudio Sanz, contratista de obras del camino vecinal de Chamartín de la Rosa, a la de Madrid a Hortaleza, concediéndole una prórroga de 18 meses para terminarla.

Desestimar la petición que formula el presidente de la Asociación de propietarios, de la Colonia El Porvenir solicitando se le conceda la cantidad necesaria de piedra para el firme del camino que, partiendo del Asilo de la Paloma, conduce a la citada colonia.

Interesar del Ministro de Fomento se celebre con la mayor urgencia el tercer concurso del camino vecinal, y que, separticipe al Presidente de la Diputación de Salamanca, que esta Corporación se adhiere a los deseos expresados en su carta de 4 de Junio último.

Aprobar las cuentas de socorro facilitado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a los presos que han estado a disposición de la Audiencia provincial y a los que han sufrido arresto mayor durante el primer trimestre del corriente año, y compensar su importe de 108 y 251'50, respectivamente, a cuenta de lo que dicho Ayuntamiento debe satisfacer por contingente provincial.

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte relativo a la inclusión de los establecimientos bars y tupis en el cuadro de clasificaciones a que se refiere el artículo 288 de las ordenanzas municipales y entre los de la de tercera categoría.

Denegar por haberse presentado fuera de plazo, la instancia del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en solicitud de condonación de la contribución que ha de satisfacer en el año actual, a causa de los daños en los sembrados por el desbordamiento del río Tajo.

Que se dirija oficio al Ayuntamiento de Navacerrada para que, durante los primeros años de funcionamiento del Sanatorio fundado por el doctor Gereda, en dicho pueblo, se le exima del impuesto y arbitrio.

Interesar del señor Ministro de la Gobernación una disposición de carácter general ordenando a los Gobernadores civiles restrijan en lo posible la concesión de las llamadas cartas de caridad a personas que lo soliciten con destino a Madrid y provincias, concediéndolas solamente en aquellos casos justificados y marcándose previamente el itinerario que ha de seguir; y remitir a la Dirección general de Seguridad

una certificación del pliego de condiciones que viene rigiendo para la prestación del servicio de bagajes y dirigir al encargado de este servicio la correspondiente comunicación para que no facilite bagajes que no se hallen debidamente justificados.

Que se anuncie concurso para el suministro de papel y objetos de escritorio con destino a las oficinas centrales que sean necesarios hasta el 31 de Diciembre del actual año.

Aprobar la cuenta justificada de gastos menores correspondientes al primer trimestre del año actual importante 3.412'64 pesetas.

Que la cantidad de 350 pesetas para pagos de las costas cuasadas en la Audiencia en la querrela contra Inocencio Crisol y otros, se verifique con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto jefe para el despegado y colocación en la nueva Casa-palacio provincial, Fomento 2, del lienzo existente en el despacho del excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial.

Aprobar la relación de los impresos de los establecimientos de Beneficencia provincial y Secretaría que pueden suprimirse, modificarse y reducir su tamaño, y que en lo sucesivo no se adicione ningún otro sin acuerdo de la Diputación.

Desestimar la propuesta relativa a que se conceda el beneficio de alumbrado a todos los funcionarios que viven en los establecimientos benéficos.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Villamantilla, de que se le concedan 750 pesetas para la reparación de la escuela de niños, y hallándose agotada la consignación para obras de interés local que se formalice en el presupuesto extraordinario del presente año, como suplemento a la consignación autorizada en este concepto en el capítulo XI «Obras diversas».

Aprobar las cuentas de colecturía correspondientes al mes de Mayo último.

Manifestar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta local de prisiones, que las cantidades que se libran mensualmente a favor del mismo, son a cuenta de la totalidad de la consignación autorizada en el presupuesto provincial, sin determinar la distribución que de ellas haya de hacer dicha Junta.

Que el gasto que se ocasione para enviar a un balneario 15 niñas del asilo de las Mercedes y del Colegio de la Paz, se abone con cargo a la relación de víveres de los presupuestos de los respectivos establecimientos.

Quedar enterada de una comunicación del Secretario de la Comisión de la verbena de Nuestra Señora del Carmen (Chamberí), invitando a la Corporación al acto que se celebrará el día 24, a las seis de la tarde, con motivo de descubrir la lápida de la calle del Cardenal Cisneros, esquina a la de Luchana, que como homenaje en el centenario de la muerte del insigne español, dedica el distrito de Chamberí.

Que hasta tanto resuelva la superioridad sobre la consulta elevada por la Ordenación de pagos, referente a la incompatibilidad del Letrado de la Beneficencia provincial, Sr. Martínez Velasco, continúe percibiendo sus haberes como tal funcionario.

Dirigir oficio al Director de la Inclusa manifestándole que siempre que se solicite un niño, la Diputación

acuerde su entrega y la madre no tenga recursos para recogerlo, lo sea con cargo a la consignación de 1.500 pesetas que se entrega a la Junta de damas con este objeto.

Madrid, 5 de Mayo de 1919,

El Vicepresidente,
Juan José Alonso.

El Secretario,
S. Viñals.

CONTADURIA

Año de 1919-20

Mes de Julio

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excmo. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1.º Administración provincial...	45.000	»	»	45.000
2.º Servicios generales.....	5.000	»	»	5.000
3.º Obras obligatorias.....	155.000	»	»	155.000
4.º Cargas.....	200.000	»	»	200.000
5.º Instrucción pública.....	15.000	»	»	15.000
6.º Beneficencia.....	500.000	»	»	500.000
7.º Corrección pública.....	8.000	»	»	8.000
8.º Imprevistos.....	»	»	2.000	2.000
9.º Nuevos establecimientos.....	3.000	»	»	3.000
10.º Carreteras.....	50.000	»	»	50.000
11.º Obras diversas.....	25.000	»	»	25.000
12.º Otros gastos.....	3.000	»	»	3.000
13.º Resultas.....	150.000	»	»	150.000
TOTAL.....	1.159.000	»	2.000	1.161.000

Madrid, 21 de Junio de 1919.

A la Comisión Provincial,
El Presidente,
Juan Fernández Rodríguez.

El Contador,
Eugenio Riaza.

Sesión de 26 de Junio de 1919. — La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.
(Núm. 1.633)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente que se sigue sobre declaración de herederos abintestato de D. Felipe Serrano Jiménez, natural de Calahorra, hijo de D. Joaquín y de doña Bernarda, que falleció en la villa de Ciempozuelos el doce de Enero último, hallándose soltero y siendo sacerdote, a favor de sus sobrinos don Benito Bermejo Jiménez, doña Josefa Oñate Iradier, doña María Asunción, D. Víctor, D. Fidel y D. Jesús Iradier Aguirre, doña Norberta Jiménez Jiménez, doña Maximina y doña Narcisca Jiménez Perea y doña Cristina y doña María Manuela Jiménez y Jiménez, que alegan hallarse en el cuarto

grado de parentesco con el finado; se anuncia la muerte sin testar del mismo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados sobrinos, para que comparezcan a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Juez de primera instancia interino,
F. Gil.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel.
(A. — 524)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha doce del corriente, dictada en los autos ejecutivos por procedimiento sumario, promovidos por D. Ernesto Barrio Medina contra D. Pedro Cristóbal Lucía, sobre pago

de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez,

Un solar con varias edificaciones de planta baja, sito en esta Corte, afueras del Puente de Segovia, a la izquierda de la carretera de Extremadura, calle denominada de Santa Ursula, o antiguo camino de los Jesuitas, número seis; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castañón, se ha señalado el día siete de Agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Dicho solar y edificaciones sale a subasta con la rebaja de veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior o sea por la suma de nueve mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la expresada; suma para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas nueve mil pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la zona del Occidente, librada en armonía con lo dispuesto en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Ante mí:

Ledo. Rafael L. de Pando.
V.º B.º

El Señor Juez,
Firmado.

(A.—527)

Pérez (Josefa) y Pardo (Flora), domiciliadas últimamente en la carretera de Aragón, 20, bajo, comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para que hagan efectiva una multa que les ha sido impuesta en causa por falsedad número 208, de 1918, instruida ante el Secretario señor Gómez.

Madrid, 25 de Junio de 1919.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.208)

HOSPICIO

Don José Oppelt y García, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley, estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 7 del mes de Julio próximo, a las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1919.

José Oppelt

El Secretario de Gobierno,
José María de Antonio.

INCLUSA

Marquinez Bajo (Leoncia), natural de Vitoria (Alava), viuda, pensionista, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, núm. 16, piso tercero derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Junio de 1919.

José María Camós.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 1.592.) (B.—1.213.)

COLMENAR VIEJO

Pérez Sánchez (Benito), hijo de Canuto y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color sano; viste traje color café, botas negras, gorra de bisera oscura y camisa de franela, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ave María, 11, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 23 de Junio de 1919.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 1.588) (B.—1.211)

LEÓN

Don Manuel Gómez Pedreira, Juez de Instrucción de León.

Por el presente edicto, se hace saber a D. Fernando Pardo Suárez, Gobernador Civil que fué de esta provincia, que en el sumario núm. 65 del corriente año, seguido contra el vecino de San Félix de Torio, Benjamín Camero Valbuena, por injurias a la autoridad de aquel Señor en escrito que el procesado elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interponiendo recurso contra una resolución de dicho Gobernador, se acordó ofrecer el procedimiento al expresado Sr. Pardo Suárez

a medio del presente y conforme a la disposición del artículo 107 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León a 1.º de Julio de 1919.

Manuel Jiménez.

D. S. O.

Luis F. Rey.

(C.—121.)

Juzgados municipales

PAREDES DE BUITRAGO

Don Eulalio Sanz García, Juez municipal de Paredes de Buitrago.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Pedro Martín Frutos, vecino de este pueblo, contra doña Florentina San Ruiz, vecina del mismo, sobre pago de cantidad, he acordado, en providencia de hoy, la primera subasta por el precio de tasación de las fincas siguientes:

Primera.—Una tierra de labor titulada Prado Maillo, equivalente a veintiséis áreas diez centiáreas, sita en este término municipal; linda: Este, con tierra de Cesario Martín; Sur, Pantaleón Sanz; Oeste, Juan Martín; Norte, Sandalio San; tasada para esta subasta en ciento treinta y cinco pesetas.

Segunda.—Una tierra de labor titulada Tormillo, equivalente a veinte áreas tres centiáreas, sita en este término; linda: Este, Barranquillo; Sur, Hipólito Sanz; Oeste, herederos de Leoncio Martín; Norte, Pedro González; tasada en cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Tercera.—Otra tierra de labor titulada Alto del Prado Maillo, equivalente a treinta y cuatro áreas, treinta centiáreas, sita en este término, linda: Este, Ramón Rebollo; Sur, Félix Sanz; Oeste, erial; Norte, Paulino Ruiz; tasada en treinta pesetas.

Cuarta.—Otra tierra de labor titulada Relaija, equivalente a catorce áreas, cincuenta centiáreas, sita en este término; linda: Este, Robustiana González; Sur, Camilo García; Oeste, Leandro González; Norte, Sandalio Sanz; tasada en cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Quinta.—Otra tierra de labor titulada Chaparrillos, equivalente a catorce áreas cincuenta centiáreas, sita en este término; linda: Este, Lorenzo Moreno; Sur, Valentín García; Oeste, Antonio Martín; Norte, Pedro García; tasada en diez y seis pesetas.

Sexta.—Otra tierra de labor titulada Lomo de la Dehesa, equivalente a veintinueve áreas, sita en este término; linda: Este, con tierra Mariano García; Sur, camino de Prádena a Serrada; Este, Paulino Ruiz; Norte, Pedro Rebollo; tasada en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Séptima.—Otra tierra de labor titula-

da Palancarejo, sita en este término, equivalente a catorce áreas cincuenta centiáreas; linda: Este, Hipólito Sanz; Sur, Vicente Martín; Oeste, Camilo Rebollo; Norte, herederos de Victor Serrada; tasada en treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Octava.—Otra tierra de labor titulada Aza Grande, equivalente a veintinueve áreas, sita en este término municipal; tasada en cuarenta y cinco pesetas; sus linderos: Este, Leandro González; Sur, Ramaldo González, Oeste, Valentín García; Norte, Manuel Sanz

Novena.—Otra tierra de labor titulada «Corral de Javier, equivalente a cuarenta y seis áreas, sita en este término; linda: Este, Ramón Rebollo; Sur, Leandro González; Oeste, Salustiano García; Norte, Camino de Prádena a Serrada; tasada en ciento veintidós pesetas.

Décima.—Otra tierra de labor titulada «Collaillos», equivalente a ocho áreas setenta centiáreas, sita en este término municipal; linda: Este, con tierra de Ramón Rebollo; Sur, Camilo Rebollo; Oeste, Salustiano García; Norte, con Higinio González; tasada en diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día quince del próximo mes de Julio próximo, a las diez y ocho horas de su día, advirtiéndoles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate, del valor de las fincas deberán consignar el diez por ciento del valor de las mismas; que no existen títulos de propiedad de las mismas, siendo de cuenta del comprador o rematantes, adquirirlos, y los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Paredes de Buitrago, a veintitrés de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Juez municipal,
Eulalio Sanz.

El Secretario,
Salustiano García.

(A.—525)

Juzgados Militares

MADRID

Carrasco Aplinero (Silvestre), soldado per incorporar al Regimiento Húsares de la Princesa, hijo de Valeriano y de Ursula, natural de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, vecindado en Mejorada del Campo, de estado soltero, profesión camarero de hotel, edad veinte y dos años, de un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, su aire bueno, su producción buena, señas particulares ninguna; tuvo entrada en la Caja de reclutas de la zona de Reclutamiento de

Getafa, núm. 2, en 1.º de Agosto de 1917, procesado por el delito de falta de incorporación a filas por este Juzgado de Instrucción, comparecra, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, D. Miguel Fagoaga Collazo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Julio de 1919.

Miguel Fagoaga.

(B.—1.237)

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 2 del mes de Agosto próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres para la adquisición de los terrenos necesarios para instalar la estación radiotelegráfica y radiotelefónica para la comunicación directa del Estado Mayor Central con las bases navales y parques de abastecimiento.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales, que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

También se admitirán en este Negociado quinto, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—El Jefe

del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Ramón Vázquez.

(E.—278)

El Delegado del Jefe Administrativo

DE LA PLAZA DE MADRID

Hace saber. Que siendo necesario adquirir en el Hospital Militar de esta Plaza, para el mes de Agosto próximo, viveres y artículos de la clase que a continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día 26 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada Oficina todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del concurso.

Aceite vegetal de primera.
Arroz.
Azúcar.
Alcachofas.
Bacalao.
Café.
Carbones.
Carne de vaca limpia, sin hueso.
Cebada perlada.
Cebollas.
Cervezas.
Coliflor.
Coñac.
Dulce.
Espinacas.
Fruta.
Gallinas.
Garbanzos.
Guisantes frescos.
Idem secos.
Habas.
Harina de avena.
Idem de Guisantes.
Idem de lentejas.
Idem de trigo.
Hueso blanco de vaca.
Huevos.
Jamón limpio.
Judías blancas secas.
Idem encarnadas.
Idem verdes.
Leche de vacas.
Lentejas.
Macarrones.
Maiz.
Manteca de cerdo.
Idem de vaca.
Merluza.
Pasta para sopa.
Patatas.
Queso manchego.
Riñones.
Sal común.
Sésos.
Tapioca.
Tocino.
Trigo.
Vino tinto.
Zanahorias.

Madrid, 4 de Julio de 1919.—Firmado.

(E.—277)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de ensanche.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 del actual la adjudicación de una parcela de terreno in edificable, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, a finca que con fachada a las calles de Núñez de Balboa y Hermosilla posee D. Gerardo Blanco, cuya parcela mide 37'52 metros cuadrados, que al precio de 115'92 pesetas, importa la cantidad de 4.349'32 pesetas; se anuncie al público, en cumplimiento de lo ordenado en las vigentes disposiciones legales, para que los propietarios, que se consideren perjudicados, puedan presentar en estas oficinas, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, las reclamaciones oportunas.

Madrid, 27 de Junio de 1919.

El Secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 1.629) (O.—240)

CENICIENTOS

Vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal de esta villa, se abre concurso por treinta días para su provisión; lleva como asignación la cantidad de 500 pesetas anuales, que se abonarán por trimestres vencidos. Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía, debiendo acreditar que pertenecen al Cuerpo de titulares.

Cenicientos, 24 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Modesto Lizana.
(O.—226)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Por orden de la Superioridad, se anuncia vacante la plaza de Veterinario titular inspector de carnes de esta población, con el sueldo anual de 365 pesetas, que serán satisfechas de fondos de este municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Robledillo de la Jara, a 23 de Junio de 1919.

El Alcalde,
P. O.
Miguel Benito.
(O.—227)

EL MOLAR

Encontrándose desempeñada interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad, con la asignación anual de 399 pesetas, por la prestación de los servicios sanitarios y de residencia, abonándose por separado los medicamentos que se necesitan para los pobres incluidos en la Beneficencia municipal, valorándolos con arreglo a la Tarifa oficial de Beneficencia, aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, y el au-

mente transitorio del 10 por 100 a que se refiere la del 27 de Octubre de 1915.

Los que aspiren a dicha plaza, presentarán sus instancias debidamente documentadas, durante el plazo de quince días, desde la fecha de la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, dirigidas a esta Alcaldía.

El Molar, 28 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Martín de la Morena.
(O.—239.)

VALDEMANCO

Las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los cinco trimestres del presupuesto prorrogado de 1918, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a los efectos determinados por el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Valdemanco, 18 de Junio de 1919.

El Secretario del Ayuntamiento.
Antonio Martínez.
(Núm. 1.552)

«La Unión y el Fénix Español»

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS
Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 10.059, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Cirilo Bielsa Buil, con fecha 5 de Julio de 1909, se anuncia al público, por tercera vez, para que la persona que la posea, se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de Madrid; pues de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Julio de 1919.

El Director,
F. Setuán.

Pérdida

De una mula de la propiedad de don Matías López Miguel, de las señas siguientes: edad cerrada, pelo pardo, alzada menor de la marca, con un pequeño bulto en el lomo hacia los riñones, se encontraba pastando en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo), lo que se anuncia por medio de este aviso para que, en caso de hallarla, se entregue al citado dueño, domiciliado en el mencionado pueblo de San Román de los Montes.

(A.—523.)

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 116.638, a nombre de doña Trinidad Ruiz Carende, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Julio de 1919.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—526)